PLAN DE GESTIÓN DE OLORES

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES		
FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN
15/06/2022	00	Edición inicial

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:
RESPONSABLE DE APROBACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS/REGISTROS Y COMENTARIOS
GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS POR OLORES	RESP. MEDIO AMBIENTE	La presente instrucción técnica se desarrolla con la finalidad de controlar los puntos de la fabrica donde se pueden generar olores y el control de los mismos y por otro lado determinar una vez se ha producido una queja o incidencia, la investigación y análisis de dicha queja o incidencia para comprobar si existen malos olores procedentes del proceso o en las proximidades del emplazamiento. En la siguiente imagen podemos ver el proceso de emisión, dispersión y transporte del olor. 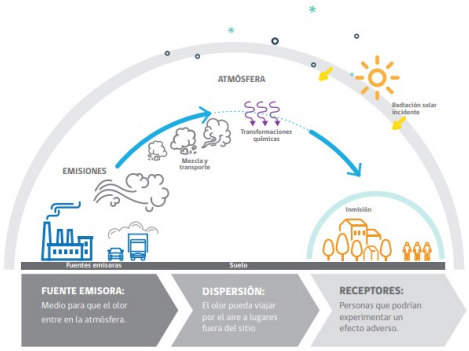 La molestia por olor ocurre cuando una persona expuesta a un olor lo percibe como indeseado o desagradable, y se define como “un perjuicio del bienestar debido a la percepción repetida de olores indeseables” A continuación, se definen algunos términos necesarios para la gestión de las quejas e incidencias por olores. **CALIDAD DE OLOR:** Indica a qué huele, permitiendo clasificar e identificar los olores en diversos grupos en función de descriptores como floral, frutal, vegetal, medicinal, etc. La calidad del olor es usualmente reportada a través de ruedas de olor. **INTENSIDAD:** Magnitud de la sensación o fuerza relativa con la que es percibido el olor, aumentando en función de la concentración. La metodología para medir la intensidad se realiza presentando a un panel de humano de olor a diferentes grados de dilución.

		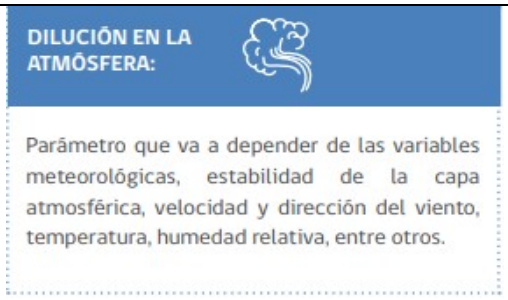 ***Desarrollo:*** Las principales áreas que puedan generar malos olores son: - Aparcamiento de la fábrica (arqueta final de vertido de aguas residuales + aguas de proceso + aguas negras) - Zona de balsas de lodos (incluyendo balsa de colada y laminación) - Zona de producción (horno de laminación) - Parque de chatarra - Focos de emisión (emisiones difusas, foco acería y foco de laminación) **Trimestralmente,** el Responsable de Medio Ambiente procederá a revisar las zonas mencionadas y según su criterio olfatatométrico determinara si existe o no la generación de malos olores. Las revisiones periódicas de estos puntos quedaran reflejadas en el **Registro de control de planta**. En caso de que se detecten malos olores durante la revisión, se procederá a la limpieza de la zona, retirando el material que supuestamente genera el olor como residuo. Además, y en el caso de que se reciba una queja o incidencia formal sobre olores, se procederá a su investigación y tratamiento según el procedimiento de **Investigación de Eventos (P.9. No conformidades y acciones correctoras).** Si durante la investigación se detecta que el olor procede de una de las zonas identificadas anteriormente se adaptaran las acciones correctivas y preventivas necesarias, con el fin de dar contestación a la queja o incidencia recibida. Y como medida de valoración final y en función del histórico de incidencias registrado, la planta procederá a realizar con una entidad acreditada en el campo de control de olores, un estudio olfatométrico para comprobar el posible impacto de este vector sobre las zonas colindantes.